ACTA COMPLEMENTARIA Nº 02 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros: el **Dr. Silvio Ortega Rolón** (Director General) Presidente, el **Lic. Gustavo Adolfo Ramírez (Director Administrativo)** Miembro, la **C.P. Carolina Isabel Godoy Núñez** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el **Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) Miembro, el **Sr. Rodney Martini** (Encargado del Dpto. de Informática) Miembro, el **Sr. Miguel Martínez** (Jefe de la Sección Mantenimiento), el **Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación y Gestión) Miembro, la **C.P. María José Re** (Encargada de Licitaciones) Miembro y el **Sr. Gustavo Jara** (Jefe de Adjudicaciones) Miembro, designados por Resolución D.G.S. Nº 67 /2012 de fecha 10 de setiembre de 2012, a los efectos de proceder a dictaminar en base a lo expuesto en el Memo A.J. Nº 2339/12 (28/09/12) de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios"**, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.----------

Que, por Memo A.J. Nº 2[redacted] de fecha 19 de septiembre del 2012 la DGAJ solicita: Evaluar nuevamente las ofertas, agregar catálogos, y aclarar acerca de la presentación o no de muestras de bienes ofertados por parte de uno de los oferentes. Ante esta requisitoria esté Comité estima que:

1. Analizando la evaluación se hace referencia que se ha considerado lo estipulado en el PBC, la sustancialidad del recibo de cancelación. El comité evaluó dichos documentos en conformidad al Art. 58 Decreto 21909/03.----------

   No obstante a la luz del criterio de legalidad expedido en **el Dictamen A.J. Nº 2861(19/10/2012),** este comité se allana al mismo, en relación a la interpretación y valoración del documento (recibo de cancelación) y por ende estima pertinente otorgar al documento citado el carácter de formal. Este comité estima que aun en estas condiciones, no es necesario solicitar el recibo de cancelación al oferente Friopar S.R.L. (el precio mas bajo en el lote 1) atendiendo a que el bien ofertado en el citado lote no cumple con las especificaciones técnicas del PBC y por lo expuesto no es factible de ser adjudicado.----------

   En cuanto al análisis de las especificaciones técnicas, **respecto al ítem 1 y 2,** y que en el acta de evaluación y recomendación se menciona que la oferta de FRIOPAR S.R.L. **NO CUMPLE** con las medidas mínimas solicitadas, este comité decide igualmente allanarse a la conclusión vertida en el Dictamen A.J. Nº 2861/12, ya que el termino "aproximado" es dable a ambigüedades.----------

2. Se adjunta catálogos de los productos y control remoto de la marca CHUNLAN, en los que se puede constatar lo referido en el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2012, en referencia a los puntos de alimentación-voltaje y función "Auto" en el Control remoto.----------

Guillen
Gestion UOC
EPA

Miguel A. Martinez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones - UOC
SENEPA

DOMICILIO: Manuel Dominguez c/ Fr. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 02 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

3. En este punto se hace referencia que la Firma OVERA S.A. no presentó muestras de los bienes ofertados teniendo en cuenta que el PBC no se solicito muestras en ese lote.

No obstante, hechas estas aclaraciones, rectificaciones y adhesiones en relación a los puntos ya analizados más arriba y que fueran observados por el Dictamen A.J. Nº 2861 de fecha 19 de septiembre del 2012, esté Comité de Evaluación encuentra insalvable la falta de adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del bien ofertado por FRIOPAR S.R.L. en el Lote 1- Acondicionadores de Aire y otros, en lo referente al voltaje solicitado ya que se solicita voltaje 220-240V/50Hz y en el bien ofertado, conforme a catálogo ad hoc adjunto, el voltaje es de 220V/50Hz.

Igualmente es insalvable la falta de la función "Auto" en el control remoto del bien ofertado por FRIOPAR S.R.L. en el mismo Lote, lo que es taxativamente solicitado en el PBC.

Por ende a criterio de esté Comité de Evaluación y en relación a las especificaciones técnicas el bien ofertado por FRIOPAR S.R.L. en el Lote 1, **NO CUMPLE**.

Consecuentemente este Comité de evaluación bajo su responsabilidad y absoluta independencia decide reiterar la recomendación de Adjudicación realizada en el Acta de Evaluación de las ofertas y recomendación del comité de evaluación de fecha 10 de setiembre de 2012

Sr. Rodney Martini
Encargado del Dpto. de Informática
Miembro del Comité

C.P. María José Re
Encargada de Licitaciones
Miembro del Comité

Sr. Miguel Martínez
Jefe de la Sección Mantenimiento
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén S.
Jefe de Programación
Miembro del comité

Abog. Rene O. Mieres
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Sr. Gustavo Jara
Jefe de Adjudicaciones
Miembro del Comité

C.P. Carolina I. Godoy Núñez
Jefa de la UOC
Miembro del Comité

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
Director Administrativo
Miembro del Comité

Dr. Silvio Ortega Rolón
Director General
Presidente del Comité

EDIFICIO: Manuel Dominguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 01 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros: el **Dr. Silvio Ortega Rolón** (Director General) Presidente, el **Lic. Gustavo Adolfo Ramírez (Director Administrativo)** Miembro, la **C.P. Carolina Isabel Godoy Núñez** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el **Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) Miembro, el **Sr. Rodney Martini** (Encargado del Dpto. de Informática) Miembro, el **Sr. Miguel Martinez** (Jefe de la Sección Mantenimiento), el **Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación y Gestión) Miembro, la **C.P. María José Re** (Encargada de Licitaciones) Miembro y el **Sr. Gustavo Jara** (Jefe de Adjudicaciones) Miembro, designados por Resolución D.G.S. Nº /2012 de fecha de setiembre de 2012, a los efectos de proceder a dictaminar en base a lo expuesto en el Memo A.J. Nº 2339/12 (28/09/12) de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios"**, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA.....

Que, por Memo A.J. Nº 2206 de fecha 12 de septiembre del 2012 la DGAJ solicito la colaboración de la Dirección de Biomédica, dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud a fin de que realice un informe técnico sobre las especificaciones técnicas que se encuentran el PBC. ..

Que, por Nota MSP y BS / D.G.G.I.E.S / D.G. Nº 986/2012 del 27 de septiembre del 2012 la D.G. I. E. S. remite el Memo Nº 173/2012 de la Dirección de Biomédica, en donde consta el informe técnico del Técnico Superior Adolfo Maldonado, Director de dicha dependencia

Que, la DGAJ remite el informe técnico citado al Senepa.

Que, por Memo Nº 109/12 el Dpto. de Informática presenta el descargo al Memo Nº 173/12 (simese Nº 336) y "aclara los puntos que la Dirección Biomédica de la DGGIES cuestiona ".

Por tanto, luego del análisis del informe técnico de la Dirección Biomédica (DGIES) y del estudio del descargo elaborado por el Dpto. del Informática del SENEPA este Comité de Evaluación decide ratificarse en la recomendación plasmada en el Acta de Evaluación de las ofertas y recomendación del Comité de Evaluación de fecha 10 de septiembre del 2012 en base a que considera suficientes los fundamentos y explicaciones técnicas vertidas en el descargo elaborado por el Dpto. De Informática del Senepa, cuyo encargado es miembro de este comité.

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Miguel A. Martinez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

C.P. Maria José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramirez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Mariscal Francisco Solano López esq. Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfono: (021) 204 984
Email: licitaciones@mspbs.gov.py

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 01 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº17/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

Siendo las diez horas se da por finalizado el acto, luego de la lectura y ratificación de la presente acta que es confeccionada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto del registro de las actuaciones y las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación. En prueba de conformidad es refrendado por todos sus miembros.

Sr. Rodney Martini
Encargado del Dpto. de Informática
Miembro del Comité

C.P. María José Re
Encargada de Licitaciones
Miembro del Comité

Sr. Miguel Martínez
Jefe de la Sección Mantenimiento
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén S.
Jefe de Programación
Miembro del comité

Abog. René O. Mieres
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Sr. Cristino Jara
Jefe de Adjudicaciones
Miembro del Comité

C.P. Carolina G. Godoy Núñez
Jefa de la UOC
Miembro del Comité

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
Director Administrativo
Miembro del Comité

Dr. Silvio Ortega Rolón
Director General
Presidente del Comité

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

SENEPA Viva Paraguay
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Hora: 13:10 Fecha: 05/10/12

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

A UDC

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
09/10/12

MEMORAMDUM Nº 109/2012

A : **LIC. GUSTAVO RAMIREZ, DIRECTOR DIRECCION ADMINISTRAIVA DEL SENEPA**

DE : **SR. RODNEY F. MARTINI JARA, ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

ASUNTO : **MEMORANDUM N°173/2012 (SIMESE N°336)**

FECHA : **Asunción, 5 de octubre de 2012**

Tengo a bien de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponde en Referencia al **MEMORANDUM N°173/2012 (SIMESE N°336)** a fin de aclarar los puntos que la **DIRECCION BIOMEDICA de la DGGIES** pone en cuestionamiento la transparencia del **Llamado a LCO Nº 07/2012 Adquisición de Muebles y Enseres Varios**, y sugiere la suspensión del llamado en su **Lote Nº 1**.

En base a las conclusiones emitidas por la **DIRECCION BIOMEDICA de la DGGIES** nos cabe hacer el siguiente descargo:

1. ***De las especificaciones técnicas del PBC:*** *no tienen criterios técnicos adecuados(se confunde caudal con volumen en caso del ítem 1 y 2; tema de los voltajes de alimentación: 220/240 V no corresponde) para los equipos en el LOTE 1, los parámetros de tamaño son muy exactos(indican direccionamiento), faltan más datos técnicos que corresponden a la protección sanitaria para los usuarios, como el sistema de filtros en el caso de los acondicionadores de aire, requerimientos de protección en el sistema eléctricos (como puesta tierra, cableado, llaves termo magnéticas, disyuntores, etc.). No corresponden las especificaciones técnicas del Lote 1. Se debe rehacer las especificaciones técnicas del LOTE 1.*

Respuesta: En cuanto a las medidas que se habla de confusión en el descargo, bajo ningún sentido nos hemos confundido caudal con volumen puesto que en ambos ítems las medidas fueron expresadas de forma seguida y que ningún potencial oferente llevara a la confusión puesto que es la forma que periódicamente se expresan las empresas que trabajan en el rubro, y en cuanto al volumen se refiere al tamaño de los equipos y seguidamente hemos puesto unidad de medida de alimentación eléctrica expresada en Voltios y frecuencia Hz. El Voltaje requerido 220/240V.: Este punto es de trascendental importancia debido a nuestra red de suministros de energía eléctrica actualmente se encuentra colapsada que es de público conocimiento y por ende todo el tiempo estamos sufriendo cortes de energía intermitentes y fluctuaciones constantes de corriente eléctrica que en ocasiones llegan a elevados picos de tensión/voltaje, por

lo tanto un compresor que cuente con una tolerancia mayor para soportar los picos de tensión desde 220V hasta 240V(tolerancia de +/- 10%), obviamente tendrá mayor resistencia a las averías.
Aún cuando el equipo tenga un servicio técnico adecuado (cosa muy difícil de conseguir en nuestro mercado actualmente), el hecho de que el compresor y el sistema electrónico tengan una tolerancia menor a las fluctuaciones de corriente eléctrica, esto aumentará las cantidades de veces que el equipo deberá ser retirado de las oficinas para las reparaciones correspondientes (ya que se solicita 3 años de garantía) quedando las oficinas sin la climatización correspondiente, el cual impactará negativamente en la realización de los trabajos en la dependencias afectados por el retiro de los equipos, ya que las altas temperaturas en los veranos son muy sofocantes y los equipos informáticos precisan de un nivel de temperatura para su buen desempeño.
En el **ítem N° 2** se destaca que en nuestra evaluación las marca CHUMLAN no se visualiza la función automática en el control remoto pero si se visualiza el modo automático en el evaporador El automatismo se realiza básicamente mediante un termostato que comanda el funcionamiento de los equipos y un humidistato para el control de la humedad. Esto constituye uno de los aspectos primordiales, dado que si bien el diseño de la instalación se efectúa en función de las condiciones más desfavorables o críticas, el sistema debe efectuar correctamente adaptándose a todas las variables climáticas y de utilización que se requieren por lo que se debe contar con los controles automáticos adecuados, especialmente en el caso de necesidades reducidas o parciales, y esos parámetros lo utilizamos como efecto sustancial para recomendar respecto a los equipos si cumple o no con lo solicitado.

RESPALDO Y TRAYECTORIA DE LA MARCA CARRIER: Es sabido por todos que el inventor del aire acondicionado fue Willis Carrier hace 110 años, actualmente la marca CARRIER cuenta con más de 15 años de presencia en el país y es una líder indiscutido en cuanto a la calidad, asistencia y garantía que ofrece por el término de 3 años en nuestro mercado, por esa razón la inversión que realizará la Institución se encuentra respaldada por esta trayectoria, además del silencioso funcionamiento y ahorro de energía de sus modernos compresores.
Si bien es cierto que las marcas GREE y CHUMLAN han presentado un precio menor, no obstante son marcas totalmente desconocida en nuestro mercado y no tenemos certeza de la calidad de los productos ni mucho menos de la calidad del servicio que pueda ofrecer la empresa que han cotizado estos equipos. Es por esta razón que nosotros, celosos de los intereses de la Institución hemos optado por recomendar un equipo con reconocida trayectoria en cuanto a calidad, servicio y garantía.

Nuestra institución es reconocida por la transparencia con que se realizan los llamados puesto que es de público conocimiento por los medios de prensa escritos y audiovisuales que se realizan reuniones técnicas y rendiciones de cuentas públicas para el conocimiento de la ciudadanía de los procesos realizados por nuestra área administrativa y técnica, y en virtud de esto negamos rotundamente el direccionamiento como lo menciona en su conclusión el TEC. SUP. ADOLFO MALDONADO, puesto que hace alusión a los tamaños por ser muy exactos y en el PBC como todo potencial oferente puede observar solicitamos medidas aproximadas no exactas teniendo en cuenta las necesidades de la institución, y que nos basamos en nuestro criterios técnicos en base a lecciones aprendidas en cuanto a los equipos adquirido en otros tiempos y donde tratamos de recomendar la adquisición de equipos

Sr. Rodney Fernando Martinez
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

de alta gama y que cubran con lo requerimientos de nuestros equipos informáticos para un mejor funcionamiento de la institución.

2. ***Del informe de Evaluación Técnica de Productos del Sr. Rodney Martini Jara, se tiene además de las puntualizaciones de los criterios técnicos en los puntos de las especificaciones técnicas del LOTE 1: ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS.***

a) *No se verifica el cuadro de CUMPLE – NO CUMPLE, de todos los puntos de las especificaciones técnicas del os equipos estudiados.*

b) *No se verifica catálogos, ni actas de verificación de muestras de los equipos estudiados, ni se menciona tales documentos.*

c) *No se verifica las marcas y modelos de los equipos ofertados*

d) *No se verifica los precios referenciales, ni los precios de ofertas*

Respuesta: en cuanto al cuadro de CUMPLE – NO CUMPLE en la evaluación técnica presentada por esta dependencia se puede observar que por cada ítem hemos especificado el cumplimiento y no cumplimento de las mismas, así mismo utilizado a modo de actas para una evaluación técnica un informe detallado de los bienes ofertados puesto que ya así mismo las marcas, los modelos y los precios referenciales y ofertados están especificados en el cuadro comparativo que va en la carpeta del llamado adjunto con el informe técnico, por lo tanto creemos que es bastante prolijo el procedimiento que se realizan en el llamado y a demás que las documentaciones que dicen no poseer son y están estipuladas dentro de los procedimientos establecidos para la adjudicación de todos los llamados para adquisición de bienes en el Artículos 26 con su decreto reglamentario en sus Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 64 donde se detallan el contenido del informe de evaluación.

Cabe destacar para concluir con este descargo, que en el memorándum remitido se habla de la de falta de documentaciones y donde se habla de desprolijidad siendo que en el mismo informe se destaca los siguiente;"**al respecto informo lo siguiente, se estudia en base a las documentaciones de 2 (dos) biblioratos de la LCO N° 7/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENCERES",** en virtud a todo esto consideramos que dentro de esta nota se encuentran las desprolijidades por parte de esta evaluación puesto que los documentos fueron entregados en tiempo y forma y con todos los datos requeridos para una adjudicación (cuadros comparativos con precios y marcas de los equipos, cuadros de precios referénciales).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo

Atentamente,

****

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

CORTES DE LUZ CONTINUARAN TODO EL VERANO

17 septiembre, 2012 10:44

El titular de la Ande, Carlos Heisele, justificó los cortes de energía registrados en Lambaré y otras ciudades. Aclaró que la empresa realiza trabajos de repotenciación los fines de semana "para no afectar a tanta gente". Precisó que la línea de 500 kv estará recién para abril del año próximo, por lo que los cortes continuarán por todo el verano.

Heisele informó que la Administración Nacional de Electricidad (Ande), procedió el último fin de semana a realizar trabajos de repotenciación de los cables de transmisión, en el circuito entre las ciudades de Coronel Oviedo y Guarambaré. Aseguró que "este tipo de trabajos siempre genera inconvenientes como los cortes en el suministro de energía".

El domingo, ciudades como Lambaré y varios otros, se vieron afectados por los cortes de energía en un día en el que las temperaturas alcanzaron los 40º C. En ese sentido, Heisele aclaró que "es preferible trabajar los días en que hay menos actividad para no causar tantos problemas a los usuarios".

El presidente de la Ande, en contacto con Radio UNO, informó que la culminación de la línea de 500 Kv está prevista recién para abril del 2013, lo que significa que los cortes en el suministro de energía eléctrica continuarán por todo el verano, teniendo en cuenta que el funcionario admitió que sin la mencionada obra "es difícil que no se presenten este tipo de situaciones", como las registradas el fin de semana.

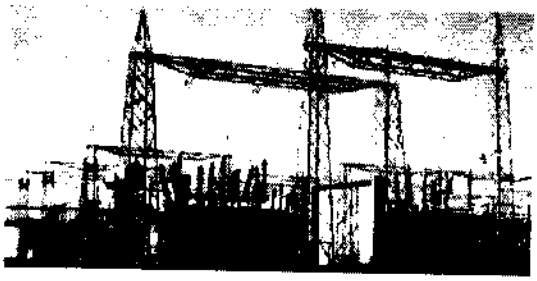

FUENTE: abc color

Sr. Rodney Fernando Martini J
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

MEMORAMDUM N° 86/2012

A : **LIC. GUSTAVO RAMIREZ, DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

DE : **SR. RODNEY F. MARTINI JARA, ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**

Sr. Rodney Fernando Martini
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

ASUNTO : **REMITIR EVALUACION TECNICA DE PRODUCTOS**

FECHA : **Asunción, 23 de agosto de 2012**

Tengo a bien de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponde en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/ 2012 ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENCERES VARIOS"***, a fin de realizar una evaluación técnica sobre las ofertas presentadas :

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FRIOPAR S.R.L.	MEGASERVICE S.R.L.
LOTE.N° 01- ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS				
1	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 36000 BTU**	NO CUMPLE	CUMPLE
2	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 18000 BTU**	NO CUMPLE	CUMPLE
3	40101706-001	**Cortina de aire**	NO CUMPLE	CUMPLE

LA FIRMA FRIOPAR S.R.L.:

En el **Item 1**, las medidas solicitadas como mínimo con 1240 mm x 330 mm x 230 mm, y la misma presenta 1010 x 300 x 375 mm, en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA no así edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220v y misma presento una de 220v neto, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.

En el **Item 2** no se visualiza en el control remoto la función automática de temperatura pero se visualiza el modo automático en el evaporador (unidad interna) que el control

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

00038

automático es solo para cambiar solo del modo digital remota a modo manual, las medidas solicitadas como mínimo con 1020 mm x 380 mm x 328 mm, y la misma presenta 900 x 210 x 285 mm, en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA no asi edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220v y la misma presento una de 220v neto, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.

En el **Item 3** las medidas solicitadas como mínimo con 1800 a 2000 mm, y la misma presenta 900 mm, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.

LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.:

La firma en cuestión al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad del producto.

LOTE.N° 02- MUEBLES Y ENSERES VARIOS			MEGA SERVICE S.R.L.
1	52141526-002	Cafetera	CUMPLE
2	52152010-004	Conservadoras	CUMPLE
3	52141501-001	Heladera de 1 puerta	CUMPLE
4	52141501-003	Heladera chica	CUMPLE
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	CUMPLE
6	52141504-005	Cocina eléctrica (placa de 2 hornallas)	CUMPLE

LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.:

Cabe destacar que la firma en cuestión fue la única en cotizar y presentar muestras y al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad de cada producto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Vº Bº
Arq. Gloria C. Barreto B.
Jefe Dpto. Informes y Serv. Grales
SENEPA - MSP y BS

SENEPA
DIR. ADMINISTRATIVA
Nº 4678 | Hora: 14:00 | Fecha: 23/08/12
Recibido por:

****

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

A la UOC: según solicitud de revaluación del Lote N° 2 se llego a la conclusión según el cuadro que se adjunta:

LOTE.N° 02- MUEBLES Y ENSERES VARIOS			MEGA SERVICE S.R.L.
1	52141526-002	Cafetera	CUMPLE
2	52152010-004	Conservadoras	CUMPLE
3	52141501-001	Heladera de 1 puerta	CUMPLE
4	52141501-003	Heladera chica	CUMPLE
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	CUMPLE
6	52141504-005	Cocina eléctrica (placa de 2 hornallas)	CUMPLE

LA FIRMA ASTRI S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.:

Cabe destacar que las firma **ASTRI S.A.** ha cotizado en este Lote pero no presento muestras y la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** fue la única empresa en cotizar y presentar muestras y al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad de cada producto.

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA
5/09/12

U. Bo
Arq. Gloria C. Barreto B.

A Adjudicaciones adjuntar al expediente
05/09/2012

Unidad Operativa de Contrataciones	Secc. Adjudicación. SENEPA
RECIBIDO POR:	Cristaldo
FECHA:	06/09/12
HORA: 8:30	NUMERO DE MESA 01

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Especificaciones Técnicas

Los bienes a ser adquiridos en el presente llamado deberán cumplir con los siguientes parámetros, de acuerdo a la naturaleza de cada bien, los cuales se exponen a continuación:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
LOTE.N° 01- ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS		
1	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 36000 BTU** Silencioso, de alta eficiencia y bajo consumo, control remoto de múltiples funciones, función automática de temperatura, compresor Rotativo de alta eficiencia - Ventilador tangencial súper silencioso evaporador (unidad interna del equipo split), medida aproximada con 1240 mm x 330 mm 230 y la unidad externa del equipo split 980 mm x 850 mm x 320 mm, 220/240 v/50hz, instalación del equipo con soporte para el evaporador e instalación eléctrica incluida, cables, llaves, canaletas y kits de instalación de hasta 6 metros incluidos, terminación de pintura u otros si fuera necesario para la correcta puesta en funcionamiento del equipo, 3 (tres) años de garantía de fabrica del representante oficial en el país y del oferente que garantice a la Convocante contra desperfecto de fábrica del producto. – con servicio de instalación y puesta en marcha.- **presentar muestra del equipo ofertado.**
2	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 18000 BTU** Silencioso, de alta eficiencia y bajo consumo, control remoto de múltiples funciones, función automática de temperatura, evaporador (unidad interna del equipo split), medida aproximada con 1020 mm x 380 mm 328 y la unidad externa del equipo split 910mm x 575mm x 335mm, 220/240 v/50hz, instalación del equipo con soporte para el evaporador e instalación eléctrica incluida, cables, llaves, canaletas y kits de instalación de hasta 6 metros incluidos, terminación de pintura u otros si fuera necesario para la correcta puesta en funcionamiento del equipo, 3(tres) años de garantía de fabrica del representante oficial en el país y del oferente que garantice a la Convocante contra desperfecto de fábrica del producto. –con servicio de instalación y puesta en marcha. - **Presentar muestra del equipo ofertado.**
3	40101706-001	**Cortina de aire** Mantiene el ambiente limpio de plagas e insectos, polvo, partículas en suspensión, contaminación, olores y detiene las corrientes de aire frio y caliente., medida 1800 a 2000 mm longitud de la carcasa con potencia Alta de 400 con volumen del aire (m3/h) 2900). Para aberturas abiertas. Diseño compacto, ahorro de espacio., Carcasa metálica, instalación simple y fácil limpieza, Turbina de plástico rígido, bajo nivel de ruido, Ventilador optimizado para gran volumen de aire y estabilidad, 2 velocidades, control remoto, con servicio de instalación y puesta en marcha, 1 (un) año de garantía de fábrica del representante oficial en el país y del oferente que garantice a la convocante contra desperfecto de fábrica del producto - con servicio de instalación y puesta en marcha. - **Presentar muestra del bien ofertado.**

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

00041

MEMORANDUM N° 173 / 2012 (SIMESE N° 336)

A: **Ing. Priscilla Flor, Directora General**
D.G.G.I.E.S.

DE: **Adolfo Maldonado, Director**
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

REF.: **Verificación del Informe Técnico realizado en el marco de la LCO N° 07/5012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios". ID 239 041**

FECHA: **25 de setiembre de 2012**

Por este medio le envío a modo de respuesta a la consulta de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en memorándum **A.J. N° 2206, del Abog. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica**, en referencia al Informe Técnico realizado en el marco de la **LCO N° 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios", ID 239041.**

Al respecto informo lo siguiente, se estudia en base a las documentaciones de 2 (dos) biblioratos de la LCO N° 07 / 2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios":

Según el **Memorandum N° 86/2012 del Sr. Rodney F. Martini Jara, Encargado del Departamento de Informática del SENEPA al Lic. Gustavo Ramírez, Director de la Dirección Administrativa del SENEPA:**

LOTE 1: ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS

ITEM 1: Acondicionador de aire tipo split 36000 BTU

a) Evaluación técnica de las medidas (tamaño): "El equipo porque no tienen las medidas solicitadas en el PBC. Se solicita 1240 x 330 x 230 mm como mínimo, y la empresa oferta 1010 x 300 x 375 mm."

Verificación: En este punto, las eett del PBC dice: Medida aproximada con 1240 mm x 330 mm 230 (sic), y en ninguna parte del PBC dice "como mínimos", además no se observa ningún catálogo ó acta de verificación del cumplimiento de las eett del equipo ofertado.

Conclusión del punto: No se tienen todos los documentos técnicos para estudiar este punto, entonces, no está debidamente estudiado el cumplimiento de este punto de la especificación técnica del equipo ofertado por la empresa **FRIOPAR SRL. El tamaño físico** de este equipo **no es motivo técnico de descalificación.**

b) Evaluación técnica del voltaje y frecuencia de alimentación: "en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr (sic) para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA, no así edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220v y misma presento una de 220v neto, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante."

Verificación: En este punto, las eett del PBC dice: "y la unidad externa del equipo split 980 mm x 850 mm x 320 mm, **220/240 v/50hz**", no se observa ningún catálogo ó acta de verificación del cumplimiento de las eett del equipo ofertado.

El equipo ofertado es de 220 V / 50 Hz, y cumple con el requerimiento técnico de todos los equipos eléctricos y electrónicos de alimentación monofásica del Paraguay, nunca puede ser criterio de incumplimiento técnico que el equipo ofertado sea de 220 V / 50 Hz. **No corresponde el criterio técnico del Sr. Rodney Marini.**

Si el suministro de energía (toma corriente) de alimentación no es de 220 V / 50 Hz, es porque el transformador que convierte la media tensión 23 kV a tensión de suministro: 380 V (fase – fase) y 220 V (monofásica) requiere mantenimiento y reparación del mismo transformador ó del sistema de cableado eléctrico.

00042

Conclusión del punto: Entonces, no está debidamente justificado el incumplimiento de este punto en las especificaciones técnicas al equipo ofertado por la empresa FRIOPAR SRL. No es motivo de descalificación el hecho de que un equipo eléctrico ofertado sea de 220 V.

ITEM 2: Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU

a) Evaluación técnica de las medidas (tamaño): "El equipo porque no tienen las medidas solicitadas en el PBC. Se solicita 1020 x 380 x 328 mm como mínimo, y la empresa oferta 900 x 210 x 285 mm."

Verificación: En este punto, las eett del PBC dice: Medida aproximada con 1240 mm x 330 mm 230 (sic), y en ninguna parte del PBC dice "como mínimos", además no se observa ningún catálogo ó acta de verificación del cumplimiento ó incumplimiento de las eett.

Conclusión del punto: El tamaño físico de este equipo no es motivo técnico de descalificación. No se tienen todos los documentos técnicos para estudiar este punto, entonces, no está debidamente estudiado el cumplimiento de este punto de la especificación técnica del equipo ofertado por la empresa **FRIOPAR SRL.**

b) Evaluación técnica del voltaje y frecuencia de alimentación: "en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr (sic) para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA, no así edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220v y misma presento una de 220v neto, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante."

Verificación: En este punto, las eett del PBC dice: "y la unidad externa del equipo split 980 mm x 850 mm x 320 mm, 220/240 v/50hz", no se observa ningún catálogo ó acta de verificación del cumplimiento de las eett.

El equipo ofertado es de 220 V / 50 Hz, y cumple con el requerimiento técnico de todos los equipos eléctricos y electrónicos de alimentación monofásica del Paraguay, nunca puede ser criterio de incumplimiento técnico que el equipo ofertado sea de 220 V / 50 Hz. **No corresponde el criterio técnico del Sr. Rodney Marini.**

Si el suministro de energía (toma corriente) de alimentación no es de 220 V / 50 Hz, es porque el transformador que convierte la media tensión 23 kV a tensión de suministro: 380 V (fase – fase) y 220 V (monofásica) requiere mantenimiento y reparación del mismo transformador ó del sistema de cableado eléctrico.

Conclusión del punto: Entonces, no está debidamente justificado el incumplimiento de este punto en las especificaciones técnicas al equipo ofertado por la empresa **FRIOPAR SRL**. No es motivo de descalificación el hecho de que un equipo eléctrico ofertado sea de 220 V.

ITEM 3: Cortina de aire

Evaluación técnica de medidas (tamaño): "Las medidas solicitadas como mínimo con 1800 a 2000 mm, y la misma presenta 900 mm, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante."

Verificación: No se visualiza catálogo ni acta de verificación técnica del cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo ofertado en este punto, en la especificación técnica del

Téc. Sup. Adolfo Maldonado
Director
Dirección Biomédica

PBC no se menciona el requerimiento "mínimo". Tampoco se demuestra la marca, ni el modelo del equipo ofertado.

Entonces, finalmente **concluyo**:

1) De las especificaciones técnicas del PBC **no tienen criterios técnicos adecuados** (se confunde caudal con volumen en el caso del ítem 1 y 2; tema de los voltajes de alimentación: 220/240 V no corresponde) para los equipos en el LOTE 1, los parámetros de tamaño son muy exactos (indican direccionamiento), faltan más datos técnicos que corresponden a la protección sanitaria para los usuarios, como el sistema de filtros en el caso de los acondicionadores de aire, requerimientos de protección en el sistema eléctrico (como puesta a tierra, cableado, llaves termomagnéticas, disyuntores, etc.). No corresponden las Especificaciones Técnicas del LOTE 1. Se debe rehacer las especificaciones técnicas del LOTE 1.

En un punto del PBC dice: ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, dice: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (DOCUMENTO ORIGINAL) adjunto al mismo del Recibo de Dinero de Cancelación de la POLIZA que garantice a la CONVOCANTE la ejecución de la misma sin más trámite ante posible incumplimiento (tiene Carácter sustancial)."***

El Comité de Evaluación informa que la empresa **FRIOPAR SRL**, cumple con la presentación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, pero **no cumple** con el **recibo de cancelación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta,** siendo este requerimiento de primera verificación con la presentación de los documentos de carácter sustancial, pero igualmente se realizó el estudio de Evaluación Técnica de Productos de una empresa con no cumplimiento en documentación sustancial.

Obs.: Sugiero una consulta vinculante a la DNCP a fin de dictaminar cuál es más importante: la Poliza de Seguro, ó el Recibo de Dinero de Cancelación de la Poliza de Seguro, y si es necesario el requerimiento del PBC para éste llamado.

2) Del informe de Evaluación Técnica de Productos del Sr Rodney F. Martini Jara, se tiene, además de las puntualizaciones de los criterios técnicos en los puntos de las especificaciones técnicas del LOTE 1: ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS:

   a) No se verifica el cuadro de CUMPLE – NO CUMPLE, de todos los puntos de las Especificaciones Técnicas de los equipos estudiados.
   b) No se verifica catálogos, ni actas de verificación de muestras de los equipos estudiados, ni se menciona tales documentos.
   c) No se verifica las marcas y modelos de los equipos ofertados.
   d) No se verifica los precios referenciales, ni los precios de ofertas.

Se puede considerar como **no prolijo** los procedimientos de los criterios técnicos para la adjudicación en el **LOTE 1: ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS.** Por lo tanto, a fin de tener todas las documentaciones técnicas (marca, modelo, catálogos, precios referenciales, precios de la oferta, etc.), sugiero ó recomiendo **rectificar** los procedimientos a fin de transparentar todos los criterios técnicos de cumplimiento de las especificaciones técnicas del LOTE 1, y para lo cual recomiendo **cancelar** el llamado en el **LOTE 1.**

Favor remitir el presente memorándum a la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Atentamente.

Téc. Sup. Adolfo Maldonado
Director
Dirección Biomédica

Viva Paraguay — SENEPA — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los diez días del mes de setiembre del año dos** mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros: el **Dr. Silvio Ortega Rolón** (Director General) Presidente, el **Lic. Gustavo Adolfo Ramírez (Director Administrativo)** Miembro, la **C.P. Carolina Isabel Godoy Núñez** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el **Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) Miembro, el **Sr. Rodney Martini** (Encargado del Dpto. de Informática) Miembro, el **Sr. Miguel Martínez** (Jefe de la Sección Mantenimiento), el **Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación) Miembro, la **C.P. María José Re** (Encargada de Licitaciones) Miembro y el **Sr. Gustavo Jara** (Jefe de Adjudicaciones) Miembro, designados por Resolución D.G.S. Nº /2012 de fecha de setiembre de 2012, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios"**, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas así como las formalidades del proceso, forman parte del presente acta: el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que a continuación se detallan:

1º - ANTECEDENTES

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas":

1.1. **Aprobación del PBC y autorización del llamado**: En virtud a la Resolución D.G.S Nº 49/2012 de fecha 27 de julio de 2012 **"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS", Y LA RESOLUCIÓN S.G. Nº /2012 "POR LA CUAL SE CONFORMA A NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".**----------

1.2. **Comunicación del llamado a la DNCP**: Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° 327.265 de fecha 27 de julio de 2012; siendo publicado a través del portal a partir del 03 de agosto del corriente, con **ID Nº 239.041.**----------

1.3. **Invitación**: Para la realización de la presente contratación, en fecha 06/08/2012 fueron cursadas invitaciones vía nota con acuse de recibo a 05 (cinco) potenciales oferentes: **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.C.I., ASTRI S.A., QUALITY DESIGN S.R.L. Y MOVICOR S.A.C.I.**----------

1.4. **Addenda/s y/o aclaraciones**: El presente llamado no posee Addendas ni aclaraciones respecto al PBC publicado.----------

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

C.P. María José Re
Licitaciones - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Miguel A. Martínez Aporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

1.5. **Apertura de ofertas**: El acto de presentación y apertura de ofertas fue realizado en fecha 16 de agosto de 2.012, a las 09:00 horas, fecha tope establecida en el PBC publicado. En dicha oportunidad fue labrado el Acta de apertura N°29/2012, el cual forma parte integral del presente acta.----------

Para realizar la presente evaluación la UOC N°04, recibió las ofertas en sobres cerrados, presentadas por los siguientes oferentes: **"FRIOPAR S.R.L., ASTRI S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y OVERA S.A."**, según se indica claramente en el Acta de apertura de ofertas mencionado más arriba.----------

Se visualiza que en el mismo no fueron manifestadas salvedades por parte de los participantes del acto.----------

Seguidamente la Unidad Operativa de Contrataciones N°04 procedió a remitir el Memorándum N°300/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 solicitando a la Dirección Administrativa la evaluación técnica por parte de la dependencia solicitante, conforme a las muestras físicas presentadas por los mencionados oferentes.----------

1.6. **Solicitud de documentaciones por parte del presente comité:**

El Comité procedió a solicitar ciertas documentaciones ante la falta o insuficiencia de los mismos, vía nota, al siguiente oferente:

- **FRIOPAR S.R.L.:** por medio de la Nota CE N°01/12 de fecha 31 de agosto de 2012, en la cual se solicita se sirvan remitir en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas de recibida la presente nota, lo siguiente: a) **Formulario N°10- Situación Financiera** según lo establece el PBC en la Sección V- formulario 10 y en la Sección VII- Anexo N°01- f) Cualquier documento adicional requerido. b) **Certificado de cuenta bancaria según lo establece el PBC en la Sección VII-** Anexo N°01- f) Cualquier documento adicional requerido (original y/o autenticado por escribanía). c) Patente Municipal según lo establece el PBC en la Sección VII- Anexo N°01- f) Cualquier documento adicional requerido (copia autenticada).----------
  En respuesta: El oferente **FRIOPAR S.R.L.** cumplió en tiempo y forma con la presentación de los citados documentos.----------

2° - ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

2.1. En relación al análisis de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas presentadas por los oferentes: **"FRIOPAR S.R.L., ASTRI S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y OVERA S.A."**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012, se desprende cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

a) El oferente **FRIOPAR S.R.L.** presenta el Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada Art.40 (debidamente completados y firmados) y la Constancia de Sipe N°1205605(siendo verificados íntegramente los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa aseguradora **"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"** en

Gustavo Jara
Adm. Licitaciones UOC
SENEPA

G.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

CPC CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Miguel A. Martinez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

DR. ROLANDO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Viva Paraguay — SENEPA — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC. Pero en cuanto al recibo de cancelación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta **no presenta** conforme a lo requerido en la Sección II- Criterios de evaluación y requisitos de calificación. Punto 1. Criterios de evaluación (IAO 34) del PBC.----------

Por todo lo expuesto **NO CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.----------

b) El oferente **ASTRI S.A.** presenta el Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada Art.40 (debidamente completados y firmados) y la Constancia de Sipc N°1205684 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa aseguradora "**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**" en virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC. Pero en cuanto al recibo de cancelación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta **no presenta** conforme a lo requerido en la Sección II- Criterios de evaluación y requisitos de calificación. Punto 1. Criterios de evaluación (IAO 34) del PBC.----------

Por todo lo expuesto **NO CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.----------

Arturo Guillen
Gestion UOC
SENEPA

c) El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.** presenta el Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada Art.40 (debidamente completados y firmados) y la Constancia de Sipe N°1205674 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa aseguradora "**LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**" en virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC. En cuanto al recibo de cancelación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta **presenta** conforme a lo solicitado en la Sección II- Criterios de evaluación y requisitos de calificación. Punto 1. Criterios de evaluación (IAO 34) del PBC.----------

Por todo lo expuesto **CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

Guillermo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

d) El oferente **OVERA S.A.** presenta el Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada Art.40 (debidamente completados y firmados) y la Constancia de Sipe N°1205632 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa aseguradora "**IMPERIO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**" en virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC. Pero en cuanto al recibo de cancelación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta **presenta**

María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Miguel A. Martínez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

conforme a lo solicitado en la Sección II- Criterios de evaluación y requisitos de calificación. Punto 1. Criterios de evaluación (IAO 34) del PBC.----------
Por todo lo expuesto **CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

Los oferentes: **OVERA S.A., FRIOPAR S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. Y ASTRI S.A.** presentan los documentos no sustanciales solicitados en el PBC, por lo que **CUMPLEN** en su totalidad y se adecuan con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

2.2. Para la realización del análisis económico, las ofertas fueron ordenadas numéricamente de menor a mayor en virtud a los precios ofertados:

LOTE 01-ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS

Nº	Oferente	Monto ofertado (IVA Incluido)
1	FRIOPAR S.R.L.	64.076.083
2	MEGA SERVICE S.R.L.	86.100.808
3	OVERA S.A.	NO COTIZA
4	ASTRI S.A.	NO COTIZA

LOTE 02-MUEBLES Y ENSERES VARIOS

Nº	Oferente	Monto ofertado (IVA Incluido)
1	MEGA SERVICE S.R.L.	31.935.480
2	ASTRI S.A.	41.590.000
3	OVERA S.A.	NO COTIZA
4	FRIOPAR S.R.L.	NO COTIZA

LOTE 03-SOFÁ INDIVIDUAL

Nº	Oferente	Monto ofertado (IVA Incluido)
1	OVERA S.A.	12.500.000
2	ASTRI S.A.	25.000.000
3	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
4	FRIOPAR S.R.L	NO COTIZA

Cabe mencionar que el Sistema de adjudicación establecido para la presente contratación es: **POR LOTES**.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Adjudicaciones UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Miguel A. Martínez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Gustavo Adolfo [illegible]
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

3°- ANÁLISIS DETALLADO

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del decreto reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, y siguiendo los criterios establecidos en el PBC en cuanto al método de evaluación".

3.1. Análisis de las Especificaciones técnicas por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**: conforme a las especificaciones solicitadas, las ofertas y las muestras físicas presentadas:

Luego del análisis practicado y por medio del Memorandum N°86/2012 de fecha 23/08/2012 Dpto. de Informática del SENEPA eleva su Evaluación técnica en virtud a los requerimientos del PBC, contando con el V°B° del Dpto. de Infraestructura y Servicios Generales, obteniéndose como resultado el siguiente cuadro:

LOTE 01- ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FRIOPAR S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU	NO CUMPLE	CUMPLE
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	NO CUMPLE	CUMPLE
3	40101706-001	Cortina de aire	NO CUMPLE	CUMPLE

La Firma Friopar S.R.L.:

En el ítem 1, las medidas solicitadas como mínimo con 1240 mm x 330 mm x 230 mm, y la misma presenta 1010 x300x375 mm, en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/80hr para arriba, puesto que en las distintas dependencias del SENEPA no así edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220 v y la misma presento una de 220v neto, lo cual no cumple con los requisitos mínimos para la convocante.----------

En el ítem 2 no se visualiza en el control remoto la función automática de temperatura pero se visualiza el modo automático en el evaporador (unidad interna) que el control automático es para cambiar solo del modo digital remota a modo manual, las medidas solicitadas como mínimo con 1020 mm x 380mm x 328mm, y la misma presenta 900x210x285 mm, en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA no así edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220 v t la misma presento una de 220 v neto, lo cual no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Dr. CARLOS MARIO GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Miguel A. Martínez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez e/ Tte. Rolón
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

En el ítem 3 las medidas solicitadas como mínimo con 1800 a 2000 mm, y la misma presenta 900 mm, lo cual no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.----------

La Mega Service S.R.L.:

La firma en cuestión al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad del producto.----------

LOTE 02- MUEBLES Y ENSERES VARIOS

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ASTRI S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	52141526-002	Cafetera	No presentó muestra física, por ende **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
2	52152010-004	Conservadoras	No presentó muestra física, por ende **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
3	52141501-001	Heladera de 1 puerta	No presentó muestra física, por ende **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
4	52141501-003	Heladera chica	No presentó muestra física, por ende **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	No presentó muestra física, por ende **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
6	52141504-005	Cocina eléctrica (placa de 2 hornallas)	No presentó muestra física, por ende **NO CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma Astri S.A. ha cotizado en este Lote pero no presentó muestras y la firma **Mega Service S.R.L.** fue la única empresa en cotizar y presentar muestras y al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad de cada producto.----------

En cuanto a la Evaluación técnica del **Lote N°03- Sofá Individual**, por medio del Memorandum N°143/2012,adjunto al presente acta, elevado por el Dpto. de Infraestructura y Servicios Generales, se obtiene el siguiente resultado:

Pedro Guilleg
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones UOC
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Miguel A. Martínez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Rte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Viva Paraguay — SENEPA — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

LOTE 03- SOFÁ INDIVIDUAL

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	OVERA S.A.	ASTRI S.A.
1	56121604-001	Pufs	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto las firmas **OVERA S.A. Y ASTRI S.A.**: *según las especificaciones técnicas presentadas*, se adecuan a los requerimientos exigidos por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad del producto y por ende, amas **CUMPLEN.**----------

3.2. Análisis de la Capacidad Financiera por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** y **"NO CUMPLE"**, y en virtud a los siguientes parámetros:

Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. El promedio de los años (2010-2011) deberá ser igual o mayor que 1; ----------

Endeudamiento: pasivo total / activo total. El promedio de los años (2010-2011) no deberá ser mayor a 0,80; y----------

Rentabilidad / Patrimonio: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años (2010-2011), no deberá ser negativo.----------

Según el Memorándum № 18/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, de la C.P. Maria José Re, que forma parte integral del presente acta, **ANÁLISIS DE RATIOS**, informa por medio del Estudio de la Situación Económico Financiera, que las empresas: **OVERA S.A., ASTRI S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y FRIOPAR S.R.L.** **CUMPLEN** con los ratios financieros de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad, conforme a lo requerido en el PBC.----------

3.3. Análisis de la experiencia y capacidad técnica: por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** y **"NO CUMPLE"**

En virtud a los requisitos establecidos en la Sección II- Criterios de evaluación y requisitos de calificación, los oferentes: **"OVERA S.A., ASTRI S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y FRIOPAR S.R.L."** **CUMPLEN** en su totalidad.----------

3.4. Registro de inhabilitados por la DNCP: A continuación, este Comité procedió a verificar el listado de inhabilitados para presentar propuestas o contratar (el cual forma parte del presente acta), no encontrándose en el mismo los oferentes del presente llamado.----------

Además recomienda verificar el Registro de inhabilitados por la DNCP al momento de la eventual suscripción del contrato.----------

3.5. Según **CDP N° 3025/2012**, la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios"**, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación de la presente contratación.----------

4°- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

4.1. Teniendo a la vista el Anexo 02-08 del Cuadro Comparativo de Precios Unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y el precio

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

C.P. Maria José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Guillen
Gestion UOC
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Miguel A. Martinez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.P.B.S. N° 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, se desprenden las siguientes Consideraciones:

a) En cuanto al **LOTE N°01– ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS,** la firma **FRIOPAR S.R.L.** posee el mejor precio, pero la misma **NO CUMPLE** en su totalidad, en virtud a los siguientes aspectos: **con la documentación sustancial**: (la Garantía de mantenimiento de ofertas (**Póliza de caución**): no fue expedida o extendida conforme a lo solicitado en el PBC, ya que el recibo de cancelación fue solicitado en forma adjunta a dicha póliza "**con carácter sustancial otorgado por el PBC**". En virtud a la sustancialidad de dicho documento estamos ante una omisión sustancial y por ende imposible de subsanar con posterioridad al acto de apertura según lo establecido en la normativa vigente en compras públicas; y **con la evaluación técnica** (por las razones antes expuestas en el presente acta).----------
Por todo lo expuesto y explicado a lo largo del presente informe se concluye que la firma **FRIOPAR S.R.L. NO CUMPLE** en su totalidad, por lo que se recomienda no considerar su oferta.----------
Seguidamente pasamos a analizar el segundo mejor precio correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** y en virtud a los análisis técnicos y legales realizados dentro de esta evaluación, concluimos que la misma **CUMPLE** en su totalidad con lo estipulado en el PBC.-
En cuanto al precio ofertado por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** no varía sustancialmente y es inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------
Atendiendo a que en la presente evaluación la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la DNCP, este comité recomienda su adjudicación para el **LOTE N°01**.----------

b) En cuanto al **LOTE N°02– MUEBLES Y ENSERES VARIOS,** la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** posee el mejor precio, y en virtud a los análisis técnicos y legales realizados dentro de esta evaluación, concluimos que la misma **CUMPLE** en su totalidad con lo exigido en el PBC.----------
En cuanto al precio ofertado por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** no varía sustancialmente y es inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------
Atendiendo a que en la presente evaluación la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la DNCP, este comité recomienda su adjudicación para el **LOTE N°02**.----------

En cuanto al **LOTE N°03– SOFÁ INDIVIDUAL,** la firma **OVERA S.A.** posee el mejor precio, y en virtud a los análisis técnicos y legales realizados dentro de esta evaluación, concluimos que la misma **CUMPLE** en su totalidad con lo exigido en el PBC.----------
En cuanto al precio ofertado por la firma **OVERA S.A.** no varía sustancialmente al precio referencial asignado a la presente contratación.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Gustavo Vera
Adjudicaciones UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Miguel Á. Martínez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

Atendiendo a que en la presente evaluación la firma **OVERA S.A.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la DNCP, este comité recomienda su adjudicación para el **LOTE N°03.**----------

4.2. Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas y en base al Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, que forma parte del presente acta, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"** conforme al PBC, y de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: "MEGA SERVICE S.R.L."

LOTE 01- ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU	4	Unidad	Carrier	China y/o país de maquila	7.405.804	29.623.216
2	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	17	Unidad	Carrier	China y/o país de maquila	3.151.470	53.574.990
3	Cortina de aire	2	Unidad	Tokyo	China y/o país de maquila	1.451.301	2.902.602
						TOTAL ADJUDICADO LOTE 01 (IVA INCLUIDO)	**86.100.808**

LOTE 02- MUEBLES Y ENSERES VARIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cafetera	4	Unidad	Arno	China y/o país de maquila	249.300	997.200
2	Conservadoras	2	Unidad	Coleman	China y/o país de maquila	1.200.000	2.400.000
3	Heladera de 1 puerta	9	Unidad	Dako Rede 340	China y/o país de maquila	2.239.020	20.151.180
4	Heladera chica	2	Unidad	Tokyo	China y/o país de maquila	1.512.000	3.024.000
5	Bebedero eléctrico	2	Unidad	Friotec S.R.L.	China y/o país de maquila	2.475.000	4.950.000
6	Cocina eléctrica (placa de 2 hornallas)	2	Unidad	Tokyo	China y/o país de maquila	206.550	413.100
						TOTAL ADJUDICADO LOTE 02(IVA INCLUIDO)	**31.935.480**

El monto total adjudicado a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** asciende a la suma de **Gs. 118.036.288** (Guaraníes ciento diez y ocho millones treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho).----------

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Arturo Guillen
Planificación y Gestión UOC
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Miguel A. Martínez Oporto
Jefe Secc. Mantenimiento
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martínez
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Gustavo Adolfo R...
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

RAMÓN SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS".

EMPRESA ADJUDICADA: "OVERA S.A."

LOTE 03- SOFÁ INDIVIDUAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pufs	100	Unidad	Adipar	Nacional	125.000	12.500.000
						TOTAL ADJUDICADO LOTE 03 (IVA INCLUIDO)	**12.500.000**

El monto total adjudicado a la empresa **OVERA S.A.** asciende a la suma de **Gs. 12.500.000** (Guaraníes doce millones quinientos mil).----------

El presente llamado será financiado en la partida **540- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN,** con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012, asignados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, hasta la suma de **Gs. 130.536.288** (Guaraníes ciento treinta millones quinientos treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho).----------

Siendo las diez horas se da por finalizado el acto, luego de la lectura y ratificación del presente acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto del registro de las actuaciones y las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación. En prueba de conformidad es refrendado por todos sus miembros.----------

Sr. Rodney Martini
Encargado del Dpto. de Informática
Miembro del Comité

C.P. María José Re
Encargada de Licitaciones
Miembro del Comité

Sr. Miguel Martínez
Jefe de la Sección Mantenimiento
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén
Jefe de Programación
Miembro del comité

Abog. René O. Mieres
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Sr. Gustavo Jara
Jefe de Adjudicaciones
Miembro del Comité

C.P. Carolina I. Godoy Núñez
Jefa de la UOC
Miembro del Comité

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
Director Administrativo
Miembro del Comité

Dr. Silvio Ortega Rolón
Director General
Presidente del Comité

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

MEMORAMDUM Nº 86/2012

A : **LIC. GUSTAVO RAMIREZ, DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

DE : **SR. RODNEY F. MARTINI JARA, ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**

Sr. Rodney Fernando Martini
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

ASUNTO : **REMITIR EVALUACION TECNICA DE PRODUCTOS**

FECHA : **Asunción, 23 de agosto de 2012**

Tengo a bien de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponde en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/ 2012 ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENCERES VARIOS"***, a fin de realizar una evaluación técnica sobre las ofertas presentadas :

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FRIOPAR S.R.L.	MEGASERVICE S.R.L.
LOTE.Nº 01- ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS				
1	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 36000 BTU**	NO CUMPLE	CUMPLE
2	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 18000 BTU**	NO CUMPLE	CUMPLE
3	40101706-001	**Cortina de aire**	NO CUMPLE	CUMPLE

LA FIRMA FRIOPAR S.R.L.:

En el **Item 1**, las medidas solicitadas como mínimo con 1240 mm x 330 mm x 230 mm, y la misma presenta 1010 x 300 x 375 mm, en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA no así edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220v y misma presento una de 220v neto, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.

En el **Item 2** no se visualiza en el control remoto la función automática de temperatura pero se visualiza el modo automático en el evaporador (unidad interna) que el control

automático es solo para cambiar solo del modo digital remota a modo manual, las medidas solicitadas como mínimo con 1020 mm x 380 mm x 328 mm, y la misma presenta 900 x 210 x 285 mm, en cuanto a la unidad externa el voltaje requerido es de 220/240v/50hr para arriba puesto que en las distintas dependencias del SENEPA no asi edificio central superan en varios casos el voltaje mínimo requerido de 220v y la misma presento una de 220v neto, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.

En el **Item 3** las medidas solicitadas como mínimo con 1800 a 2000 mm, y la misma presenta 900 mm, lo cual no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la convocante.

LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.:

La firma en cuestión al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad del producto.

LOTE.Nº 02- MUEBLES Y ENSERES VARIOS			MEGA SERVICE S.R.L.
1	52141526-002	Cafetera	CUMPLE
2	52152010-004	Conservadoras	CUMPLE
3	52141501-001	Heladera de 1 puerta	CUMPLE
4	52141501-003	Heladera chica	CUMPLE
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	CUMPLE
6	52141504-005	Cocina eléctrica (placa de 2 hornallas)	CUMPLE

LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.:

Cabe destacar que la firma en cuestión fue la única en cotizar y presentar muestras y al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad de cada producto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Vº Bº
Ing. Glenn C. Barreto B.
Jefe Dpto. Infraest. y Serv. Grales
SENEPA - MSPBS

Recibido por: 4678 | Hora: 14:00 | Fecha: 23/08/12

****

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

A UOC P/ análisis y parecer.

24/08/12

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Unidad Operativa de Contrataciones	SENEPA
RECIBIDO POR:	
FECHA: 24 AGO 2012	
HORA: 1145	NÚMERO DE MESA 920

A Dirección Administrativa
Se sugiere conformar un comite de Evaluación p/ un mejor analisis a fin de proseguir con el proceso correspondiente

A UOC. 24/08/2012
vbo. p/ aseguranza de lote 1 y revaluar lote 2.-

24/08/12

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

A Informatica
p/ el efecto

24/08/2012

CP CAROLINA
Jefe
Opto. UOC / SENEPA

A la UOC: según solicitud de revaluación del Lote Nº 2 se llego a la conclusión según el cuadro que se adjunta:

LOTE.Nº 02- MUEBLES Y ENSERES VARIOS			MEGA SERVICE S.R.L.
1	52141526-002	**Cafetera**	**CUMPLE**
2	52152010-004	**Conservadoras**	**CUMPLE**
3	52141501-001	**Heladera de 1 puerta**	**CUMPLE**
4	52141501-003	**Heladera chica**	**CUMPLE**
5	48101714-001	**Bebedero eléctrico**	**CUMPLE**
6	52141504-005	**Cocina eléctrica (placa de 2 hornallas)**	**CUMPLE**

LA FIRMA ASTRI S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.:

Cabe destacar que las firma **ASTRI S.A.** ha cotizado en este Lote pero no presento muestras y la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** fue la única empresa en cotizar y presentar muestras y al haber realizado la evaluación técnica de cada producto presentado por la misma, queda decir que cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad de cada producto.

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA
5/09/12

A Adjudicaciones adjuntar al expediente
05/09/2012

V° B°
Arq. Gloria C. Barreto B.

Unidad Operativa de Contrataciones: Secc. Adjudicación. SENEPA
RECIBIDO POR: Gustavo
FECHA: 06/09/12
HORA: 8:30
NUMERO DE MESA: 01

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO
SENEPA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES

MEMORANDUM Nº 143/2.012

A : LIC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ, DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SENEPA

DE : ARQ. GLORIA CECILIA BARRETO BURGOS, JEFE
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES

Gloria C. Barreto B.
Jefe Infraest. y Serv. Grales
SENEPA - MSP y BS

REFERENCIA : REMITIR EVALUACION TECNICA
L.C.O. Nº 07/2012"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"
LOTE 03 SOFA INDIVIDUAL-ITEM 01

FECHA : Asunción 6 de setiembre de 2.012.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio donde corresponda en referencia a la L.C.O. Nº 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios", Lote 03 – Item 01 – Sofá Individual, a fin de realizar una Evaluación Técnica.

LOTE 03 SOFA INDIVIDUAL				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	OVERA S.A.	ASTRI
1	56121604-001	**Pufs de cubiertas en desuso**	CUMPLE	CUMPLE

Las Firmas OVERA S.A. y ASTRI S.A.

Según las Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes OVERA S.A., y ASTRI S.A. se adecuan a los requerimientos exigidos por la convocante en cuanto a los requerimientos y calidad del producto y por ende, ambas cumplen.

Atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBIDO POR:
FECHA: 07 SEP 2012
HORA: 10:58 TURNO DE MESA 1040

A UOC a sus efectos
7/09/12

SENEPA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 4981 Hora: 14:03 Fecha: 06/09/12
Recibido por:

Manuel Domínguez e/Tte. Roja Silva y Brasil
Edificio SENEPA
Telefax: 211-478

MEMORANDUM Nº 18/2.012

A : **LIC. ISABEL TROCHE ARANDA, JEFA**
DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **SRTA. MARÍA JOSÉ RE, ENCARGADA**
SECCIÓN LICITACIONES

ASUNTO : **INFORME DE RATIOS FINANCIEROS DE LA LCO Nº 07/2.012 –"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**

FECHA : 17 de agosto de 2.012

Me dirijo a usted, a fin de remitirle los Índices Financieros de las empresas: **"OVERA S.A., ASTRI S.A., MEGA SERVICE S.R.L., Y FRIOPAR S.R.L."**, en el marco del llamado: **LCO Nº 07/2012 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**.

Se procedió a calificar a la empresas mencionadas más arriba de acuerdo a los coeficientes obtenidos de los Balances: (2010-2011), y de acuerdo a los parámetros establecidos en el P.B.C.

RESUMEN: ANÁLISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS:

EMPRESA	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"OVERA S.A."	X		Ninguna
"ASTRI S.A."	X		Ninguna
"MEGA SERVICE S.R.L."	X		Ninguna
"FRIOPAR S.R.L."	X		Ninguna

Atentamente,

Adjunto:
*Cálculo de los Ratios Financieros.

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR:
FECHA: 17 AGO 2012
HORA: 10:15
NUMERO DE MESA 896

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 07/2.012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 1 - " OVERA S.A. "

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO DE LOS AÑOS (2010-2011) NO DEBERÁ SER NEGATIVO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2011 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	118.783.427	2,006	422.469.093	1,24	1,623	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	59.226.002		340.595.506			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	132.194.807	0,688	560.639.292	1,000	0,844	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	192.194.607		560.639.292			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	9.074.290	0,454	63.169.863	0,421	0,437	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000		150.000.000			

1

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

00103

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Presidencia de la República del Paraguay — PARAGUAY TODOS Y TODAS — SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04
SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 07/2.012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº2 - "ASTRI S.A."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO DE LOS AÑOS (2010-2011) NO DEBERÁ SER NEGATIVO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2011 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	617.368.361	617.368.361,000	665.782.047	665.782.047,00	641.575.204,000	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1		1			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1	0,000	1	0,000	0,000	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	618.173.280		666.449.210			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	55.184.759	0,110	45.826.330	0,092	0,101	CUMPLE
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000			

2

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04
SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 07/2.012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 3 - " MEGA SERVICE S.R.L."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO DE LOS AÑOS (2010-2011) NO DEBERÁ SER NEGATIVO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010	INDICE	AÑO 2011	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.		MONTO Gs.			
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.919.950.365	9,259	8.758.317.150	2,54	5,902	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	315.354.980		3.442.013.379			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	315.354.980	0,104	3.442.013.379	0,389	0,247	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.024.417.991		8.845.441.880			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.480.489.617	12,337	2.687.943.313	1,139	6,738	CUMPLE
	CAPITAL	120.000.000		2.360.000.000			

3

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

00111

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 07/2.012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 4 - " FRIOPAR S.R.L."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2010-2011)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO DE LOS AÑOS (2010-2011) NO DEBERÁ SER NEGATIVO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2011 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.450.942.735	6,638	38.596.092.816	5,13	5,883	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.587.254.958		7.527.866.506			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.587.254.958	0,148	7.527.866.506	0,190	0,169	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	31.022.681.711		39.545.355.508			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	5.014.637.329	0,604	5.282.667.923	0,636	0,620	CUMPLE
	CAPITAL	8.300.000.000		8.300.000.000			

4

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

00112